

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

22646 *Resolución de 27 de octubre de 2026, de la Dirección de la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo,

Esta Dirección, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23.1, apartado ñ) del Real Decreto 65/2026, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas, acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por esta resolución podrán ser solicitados por el personal funcionario que reúna los requisitos que se establecen para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, dentro del plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, mis servicios de RR. HH. (SIGP) –convocatoria libre designación– solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común, a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

Tercera.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de la siguiente documentación:

a) *Curriculum vitae*, en formato normalizado, en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales. Los aspirantes podrán valerse de estándares europeos (<https://europass.europa.eu/es/create-europass-cv>).

b) Escrito en el que justifique su idoneidad para el puesto al que aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

c) Informe individual de resultados generado a partir del Cuestionario de Autoevaluación de Competencias para el ejercicio de Funciones Directivas en la Administración del Estado disponible en la página web del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://cuestionariodirectivosautoevaluacion.inap.es/home>).

Cuarta.

Mediante resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa se designará un mínimo de dos personas encargadas del asesoramiento del órgano convocante durante la resolución de la convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril.

Quinta.

A fin de valorar las competencias directivas y el cumplimiento del perfil requerido para el puesto, durante la tramitación de la presente convocatoria se celebrarán entrevistas a aquellos aspirantes que, a juicio de las personas designadas para ejercer la asesoría del órgano competente para el nombramiento, posean un perfil profesional más ajustado al del puesto convocado. Dichas entrevistas serán comunicadas a los aspirantes con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Sexta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 27 de octubre de 2026.—La Directora de la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas, Milagros Paniagua San Martín.

ANEXO I

DIRECCION

SECRETARIA GENERAL

N.º orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	DIRECCION. SECRETARIA GENERAL. SECRETARIO / SECRETARIA GENERAL (5954869). MADRID / MADRID.	MADRID - MADRID.	30	35952.70	A1	AE		1. Gestionar los recursos humanos de la Agencia. 2. Tramitar los expedientes de contratación y de convenios. 3. Gestión Presupuestaria y Financiera. 4. Gestión, conservación y mantenimiento de los recursos materiales, patrimonio e inventario de la Agencia. 5. Atender a las cuestiones relacionadas con la seguridad, régimen interior, asuntos generales. 6. Editar y difundir las publicaciones de la Agencia. 7. Dirección y Gestión de los recursos tecnológicos y los medios informáticos, portal de internet y cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia. 8. Dirección y gestión de los programas calidad y de los modelos de gestión interna, dirección por objetivos y evaluación del desempeño. 9. Coordinar las actividades para la elaboración del contrato plurianual de gestión y elaborar el informe semestral de seguimiento del cumplimiento del Plan de acción anual. 10. Elaborar el Informe anual de actividad de la Agencia. 11. Gestionar el sistema de información económica. 12. Prestar el asesoramiento jurídico.	1. Experiencia en la gestión del cambio. 2. Experiencia acreditada en el desempeño de funciones de apoyo a órganos directivos. 3. Experiencia en funciones directivas o pre-directivas. 4. Experiencia en dirección y gestión en temas relacionados con las principales funciones asignadas a la unidad. 5. Experiencia en elaboración de documentos e informes, así como análisis de información. 6. Experiencia en tramitación de expedientes de contratación y convenios. 7. Experiencia en el seguimiento de la ejecución presupuestaria. 8. Experiencia en dirección y gestión de unidades de tecnologías de la información y comunicaciones. 9. Capacidad de coordinación de funciones en unidades de trabajo y gestión de equipos.	Antigüedad mínima en el Subgrupo A1 de 5 años.

DIRECCION

DEPARTAMENTO DE COORDINACION DEL SISTEMA PUBLICO DE EVALUACION

N.º orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tít. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
2	DIRECCION. DEPARTAMENTO DE COORDINACION DEL SISTEMA PUBLICO DE EVALUACION. JEFE / JEFA DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION DEL SISTEMA PUBLICO DE EVALUACION (5954870). MADRID / MADRID.	MADRID - MADRID.	30	35952.70	A1	AE		1. La elaboración de la Memoria del estado general de la institucionalización de la evaluación de las políticas públicas. 2. La coordinación y supervisión de las tareas relacionadas con la elaboración de la propuesta del Plan de Evaluaciones Estratégicas del Gobierno. 3. Definir los elementos y criterios de los planes de evaluación departamentales para su aprobación y seguimiento. 4. Diseñar, coordinar y actualizar el contenido del portal temático de evaluación de políticas públicas. 5. Coordinar la actuación de las Unidades de Coordinación de Evaluación de políticas públicas. 6. Diseñar el mecanismo de coordinación para el seguimiento de los resultados de las evaluaciones. 7. La coordinación de las tareas para elaborar la propuesta de la Estrategia de ámbito estatal para reforzar el sistema público de evaluación en las administraciones públicas, así como su seguimiento. 8. La difusión del avance de la institucionalización de la evaluación de las políticas públicas en España. 9. La promoción de la cooperación con otras Administraciones Públicas en materia de evaluación. 10. Atender al funcionamiento del Consejo General de Evaluación y a la Comisión Superior de Evaluación 11. Emitir el informe preceptivo sobre la regulación específica en materia de evaluación que se adopte en las actividades de evaluación referidas en el artículo 3.4 de la Ley 27/2022, de 20 de diciembre.	1. Conocimiento operativo de la organización ministerial y experiencia en relaciones de trabajo con órganos directivos. 2. Experiencia en negociación con instituciones y entidades públicas y privadas. 3. Experiencia en funciones directivas o pre-directivas. 4. Experiencia en dirección y gestión en temas relacionados con las principales funciones asignadas a la unidad. 5. Experiencia en la dirección, coordinación y gestión de comisiones, órganos colegiados y grupos de trabajo interministeriales, comunidades autónomas, instituciones públicas, etc 6. Dirección y coordinación de proyectos y actuaciones transversales. 7. Conocimiento de políticas públicas, planificación, implementación y seguimiento.	Antigüedad mínima en el Subgrupo A1 de 5 años.

DIRECCION

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE EVALUACION

N.º orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tít. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
3	DIRECCION. DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE EVALUACION. JEFE / JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE EVALUACION (5954871). MADRID / MADRID.	MADRID - MADRID.	30	35952.70	A1	A4		1. Realizar los Informes de Evaluabilidad de las políticas públicas del Plan de Evaluaciones Estratégicas del Gobierno y el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones, así como los informes de validación de los análisis previos de evaluabilidad a que se refiere el artículo 11.1.h) de este Estatuto. 2. Realizar las evaluaciones de políticas públicas que se encarguen a la Agencia en el Plan de Evaluaciones Estratégicas del Gobierno, mediante encargos directos de los ministerios de las evaluaciones contenidas en su plan departamental, a través de convenios con otras administraciones públicas, o de oficio. 3. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones del informe de evaluabilidad a que hace referencia el artículo 11 de la Ley 27/2022, de 20 de diciembre, a partir de la información proporcionada por las Unidades de Coordinación de Evaluación de políticas públicas relativa al seguimiento por ellas efectuado. 4. Efectuar el seguimiento de resultados de las evaluaciones que realice la Agencia. 5. El establecimiento de los mecanismos de solicitud y acceso a los datos necesarios para la realización de las evaluaciones. 6. Ejercer en su ámbito de actuación las funciones de carácter general recogidas en las letras k), n), q), r), s) y t) del artículo 11.1.	1. Experiencia en análisis económico y social de políticas, programas y proyectos públicos; elaboración de diagnósticos, identificación de problemas, evaluación de alternativas y análisis de consecuencias económicas, sociales y distributivas. 2. Experiencia en el uso de modelos económicos, técnicas estadísticas y econométricas, simulación de escenarios y análisis de sensibilidad para apoyar decisiones públicas. Capacidad para interpretar resultados, explicitar supuestos e identificar incertidumbres y limitaciones. 3. Conocimiento de los elementos necesarios para que una intervención pública sea evaluable: definición del problema, objetivos, lógica de intervención, hipótesis causales, indicadores, fuentes de información, seguimiento y alternativas de diseño. Se valorará la experiencia en análisis ex ante y formulación de recomendaciones para mejorar el diseño de políticas públicas. 4. Experiencia en elaboración de documentos e informes, especialmente relacionados con el diseño de políticas públicas. 5. Experiencia en integración y explotación de fuentes estadísticas y administrativas, análisis de evidencia científica, elaboración de informes técnicos y comunicación de resultados útiles para órganos responsables del diseño y ejecución de políticas públicas. 6. Experiencia en liderazgo de proyectos y equipos multidisciplinares. 7. Experiencia en la coordinación de equipos humanos, comunicación y relaciones interpersonales. 8. Experiencia en dirección o coordinación de equipos técnicos multidisciplinares, colaboración con instituciones académicas y administraciones públicas, planificación de trabajos complejos y elaboración de productos analíticos en plazos compatibles con las necesidades de decisión pública.	Antigüedad mínima en el Subgrupo A1 de 5 años

DIRECCION

DIVISION DE METODOLOGIA E INDICADORES

N.º orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tít. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
4	DIRECCION. DIVISION DE METODOLOGIA E INDICADORES. JEFE / JEFA DE DIVISION DE METODOLOGIA E INDICADORES (5954872). MADRID / MADRID.	MADRID - MADRID.	30	35952.70	A1	A4		1. Elaborar la metodología para la elaboración del Informe de Evaluabilidad y seguimiento y del Informe Final de Evaluación. 2. Elaborar, en colaboración con los órganos competentes en la materia, la metodología de evaluación ex ante. 3. Diseñar, poner en marcha, gestionar y realizar el seguimiento del Sistema de Indicadores Comunes del artículo 14 de la Ley 27/2022, de 20 de diciembre, en los términos establecidos en el mismo. 4. Gestionar la base de datos del Sistema de Indicadores Comunes 5. Colaborar con el Instituto Nacional de Estadística, la Dirección General del Dato del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y el resto de las administraciones y organismos, para facilitar la puesta a disposición de la información estadística necesaria para la evaluación de políticas públicas. 6. Definir las necesidades de producción de información estadística para el cálculo de indicadores. 7. Elaborar metodologías para facilitar la elaboración y selección de indicadores para el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas, incluyendo sus elementos básicos. 8. Realizar estudios y análisis para la incorporación de las nuevas tecnologías en la evaluación de las políticas públicas. 9. La dirección técnica de la propuesta de Plan de evaluaciones estratégicas del gobierno. 10. La dirección científica de las relaciones de colaboración con universidades y organismos de investigación. 11. La realización y promoción de evaluaciones de carácter experimental a pequeña escala y de proyectos piloto, en los términos del artículo 27.1.b) del Estatuto vigente. 12. La elaboración de informes y estudios y la participación en trabajos de investigación en materia de evaluación de políticas públicas.	1. Trayectoria acreditada en investigación aplicada con diferentes enfoques analíticos. 2. Conocimiento y experiencia en los procesos de decisión y del funcionamiento de las Administraciones Públicas. 3. Experiencia y conocimientos en el diseño, planificación, coordinación, seguimiento o dirección de políticas, programas y actuaciones públicas. 4. Experiencia de colaboración y coordinación con universidades, centros de investigación, redes científicas y organismos nacionales e internacionales. 5. Experiencia en elaboración de documentos e informes, especialmente relacionados con el diseño de políticas públicas. 6. Experiencia en liderazgo de proyectos y equipos multidisciplinares, cooperación interinstitucional, planificación, negociación, comunicación de resultados. 7. Experiencia en la coordinación de equipos humanos, comunicación y relaciones interpersonales. 8. Adaptabilidad y toma de decisiones en contextos de alta exigencia. 9. Conocimientos en materias relacionadas con las habilidades directivas, las ayudas públicas, la regulación, y la evaluación. 10. Conocimientos en materia de evaluación de políticas públicas (ex ante, implementación y ex post). 11. Conocimiento de fuentes estadísticas y administrativas, sistemas de información e indicadores, y herramientas de análisis.	Antigüedad mínima en el Subgrupo A1 de 5 años.

CUERPOS O ESCALAS:
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):
* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
* A4: OTRAS ADMINISTRACIONES.
TITULACIONES:

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	DNI
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad	Teléfono

DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o Escala			
Grupo/Subgrupo	N.º de Registro de Personal	Titulación académica	Años de Servicio
Ministerio o Comunidad Autónoma	Centro directivo/Organismo		Localidad
Puesto de trabajo actual		Nivel	Grado consolidado

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de 27 de octubre de 2026 (BOE de de 2026), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

Centro Directivo del Puesto de Trabajo Solicitado			Localidad
N.º de orden	N.º de plazas	Puesto de trabajo solicitado	Nivel

En _____ a ____ de _____ de 2026

Firma.

**CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS**

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Recursos Humanos, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.
SUBSECRETARÍA-MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA.
Paseo de la Castellana, 162 - 28071 MADRID.